Hospital de Castro
Servicio de Salud Chiloé
Ministerio de Salud

EM / 43

RESOLUCION EXENTA Nº 3000

CASTRO, 06 ABR. 2018

REF: Autoriza la Compra que indica y Aprueba pago de factura.

VISTOS: Las necesidades del Servicio, DFL N°1 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto Ley N° 2.763, de 1979 y de las leyes N°18.933 y N°18.469, Decreto Supremo Nº140/2005, Decreto Nº38/2005 que fija el Reglamento Orgánico de los establecimientos auto gestionados en Red, Ley N°21.053/17 del Ministerio de Hacienda que fijan el presupuesto para el año 2018, Resolución N°12210 del 29/12/2017 del Servicio de Salud Chiloé, Ley Nº19.886 de 29/08/2003 sobre Base de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones posteriores, Decreto 250/2004 que aprueba el Reglamento de dicha Ley, en especial su Art. 10, Nº 8, Res. N°1600/08 y N°10/2017, ambas de Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO: Solicitud de Trabajo Nº23911, Cotización Nº4057 con fecha 16/03/2018 de la empresa DISTRIB Y COMERCIAL DE EQUIPOS ELECTRONICOS INTEGRAL SERVICE LTDA. con V°B° del Comité de Abastecimiento con fecha 28/03/2018.

Que, es necesaria la compra de Ampolletas Bipin de 24V/150W y 24V/100W para lámpara de techo marca Trumpf, modelo Helion, Nº Inventario 04691, que permitan el normal funcionamiento del Servicio de Pabellón del Hospital de Castro.

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley de compras, este proceso será informado a través del Mercado Público, como Trato Directo por una Adquisición igual o inferior a 10 UTM, presentando 3 cotizaciones.

Que, la Empresa DISTRIB Y COMERCIAL DE EQUIPOS ELECTRONICOS INTEGRAL SERVICE LTDA. es conveniente a los intereses del servicio cumpliendo con las normativas anteriormente señaladas.

R E S U E L V O

1. **AUTORIZASE**, la compra y pago a la Empresa:

   EMPRESA : DISTRIB Y COMERCIAL DE EQUIPOS ELECTRONICOS INTEGRAL SERVICE LTDA.
   RUT : 77.662.190-0
   VALOR TOTAL : $ 439.824.-

2. **AUTORIZASE,** el pago de la factura, previa recepción conforme.

3. **FORMALÍCESE**, el contrato de la presente adquisición mediante la emisión de la orden de compra y su posterior aceptación por parte del oferente individualizado.

4. **IMPÚTESE** el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de $ 439.824.- (Cuatrocientos Treinta y Nueve Mil Ochocientos Veinticuatro Pesos) con cargo a la ley de presupuestos para el año 2018 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:

COMPROMISO PRESUPUESTARIO N° 635 FECHA 06 ABR. 2018
IMPUTACION SUB-TITULO

ITEM 22-04-012 VALOR $ 439.824.- SALDO

5. **PÓNGASE** la presente Resolución en conocimiento de: Interesado, Contabilidad, Abastecimiento, Operaciones, Oficina de partes.

DR.FBV/SDA.LMP/CRAL.ADP/JO.CFO/JEEMM.MFO/jca.
REFRENDACION
PRESUPUESTARIA
SCI/FTP

ANOTESE Y COMUNIQUESE

SERVICIO DE SALUD CHILOÉ DIRECTOR HOSPITAL CASTRO

DR. FREDDY BALCAZAR VALDÉS
DIRECTOR (S) HOSPITAL CASTRO